



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00920075--UNC-ME#FCEFYN

---

### **V I S T O:**

El presente expediente por el cual la Secretaria General, solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la Abg. Valeria Agustina PEREYRA, en función de la necesidad manifestada; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que la Abg. Valeria Agustina PEREYRA desarrollará tareas de asesoramientos varios relacionados a los aspectos legales de tramitaciones de la Facultad;

Lo informado en cuanto a que el presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con la Abg. Valeria Agustina PEREYRA, DNI 38.746.085, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Noviembre de 2023 y hasta el 31 de Octubre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria General a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

NB/Mbl